



EXP. 2013-00149-00
PROCESO DE ALIMENTOS DE MAYOR.
DEMANDANTE: BEATRIZ ESTHER PATERNINA HERNANDEZ. C.C. N°64.549.699
DEMANDADO: JORGE LUIS DOMINGUEZ ARROYO. C.C. N°92.497.430

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentra solicitud pendiente por resolver. Sírvase proveer.
Sincelejo, 10 de noviembre de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADO.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Diez de noviembre de dos mil veintiuno.

Desde el correo electrónico jdmiguelandres@hotmail.com, que registra a nombre del demandado, señor JORGE DOMINGUEZ ARROYO, se adjunta documento donde el mencionado señor identificado con CC. N°92.497.430 manifiesta que autoriza para que el título N°708745 de fecha 10 de septiembre de 2021 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$7.385.219,00) que le fue descontado de sus cesantías parciales por concepto de cuota alimentaria, le sea entregado a la demandante señora BEATRIZ ESTHER PATERNINA HERNANDEZ con C.C. N°64.549.699, con la anotación de que renuncia a los términos de ejecutoria favorable que acoja la solicitud. El documento cuenta con la nota de presentación personal de las partes demandante y demandado.

Como quiera que es el mismo demandado quien autoriza el pago del citado depósito judicial a favor de la aquí demandante y alimentaria, y estando acreditada la autenticidad del documento aportado con las respectivas notas de presentación personal de las partes y el envío desde el correo electrónico que registra a nombre del demandado, se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la autorización dada por el señor JORGE DOMINGUEZ ARROYO identificado con CC. N°92.497.430 a favor de la señora BEATRIZ ESTHER PATERNINA HERNANDEZ con C.C. N°64.549.699 para que se le haga entrega del depósito judicial N°708745 de fecha 10 de septiembre de 2021 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$7.385.219,00) que le fue descontado de sus cesantías parciales por concepto de cuota alimentaria.

SEGUNDO: En consecuencia, autorizar el pago del depósito judicial N°708745 de fecha 10 de septiembre de 2021 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$7.385.219,00) a nombre de la señora BEATRIZ ESTHER PATERNINA HERNANDEZ con C.C. N°64.549.699.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ

